

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL-ASTEPA-ADQ-02/2024 "ADQUISICIÓN DE 1200 MEDIDORES DE CHORRO UNICO Y 350 MEDIDORES ULTRASONICOS".

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos, 52, 54, 55, 56, 59, 61 al 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2 Bis, 36, 37, 38, 39 Bis, 134, 150, 162, 163 al 167, 168 al 170, 179 al 179 Ter del Reglamento de Compras de Bienes y Contratación de Servicios para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; el organismo público descentralizado denominado **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**, como área requirente a través de su Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 2 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Local Número **LPL- ASTEPA-ADQ-02/2024** correspondiente a la adquisición **DE 1200 MEDIDORES DE CHORRO UNICO Y 350 MEDIDORES ULTRASONICOS"** misma que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos **propios**, al tenor de las siguientes:

### B A S E S

#### I. ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Mediante acta 73 setenta y tres de la sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de este organismo público descentralizado denominado agua y saneamiento del municipio de Tepatitlán (ASTEPA), celebrada el día 17 diecisiete de abril del 2024 dos mil veinticuatro, se acordó que en relación a la requisición número 21329 que se refiere a 100 medidores ultrasónicos de ½ con módulo de radio frecuencia integrada, 200 medidores de chorro de ½ registro de cobre de vidrio, para tomas nuevas y sustitución en comercios, industrial e instalaciones de tomas nuevas en cabecera municipal y delegación, el comité de adquisiciones propuso que para futuras compras de los productos antes mencionados, la forma de adquisición se deberá llevar a cabo mediante licitación pública.

**SEGUNDO.** Mediante solicitud de compra, bajo número de proyecto 13 trece de la partida numero 256 doscientos cincuenta y seis del financiamiento 10100, de folio 00047, con fecha 20 veinte de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, se solicitó la compra de 350 trescientos medidores ultrasónicos de ½" con módulo de radio frecuencia integrado y la cantidad de 1200 mil doscientos medidores de chorro ½" registro de cobre vidrio. Tomándose el acuerdo respectivo.

La licitación será ejecutada con recursos propios, DEL PROYECTO 13- FIBRAS SINTETICVAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS, PARTIDA 256- MEDIDORES ULTRASONICO DE ½" CON MODULO DE RADIO FRECUENCIA INTEGRADO Y MEDIDOR DE CHORRO ½" REGISTRO DE COBRE VIDRIO, Y FINANCIAMIENTO 10100- RECURSOS PROPIOS.

**CUARTO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el para el organismo público descentralizado denominado agua y saneamiento del municipio de Tepatitlán, por sus siglas, ASTEPA, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

## II. TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en la fracción **II** el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter de la presente Licitación es **PÚBLICA LOCAL**, entendiéndose que, es local, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado de Jalisco.

## III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases de la licitación serán publicadas a través de convocatoria en el portal web del organismo descentralizado en su página oficial [https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/jefatura\\_administrativa/licitaciones/](https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/jefatura_administrativa/licitaciones/) en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes, una versión impresa de la misma, como lo señala el ordinal 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 162 del Reglamento de Compras de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, bajo el siguiente calendario:

## CALENDARIZACIÓN

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
<b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b> (Art. 59, F.II LCGEyCS)	07 DE JUNIO DEL 2024	15:00 HORAS	PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB <a href="https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/jefatura_administrativa/licitaciones/">https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/jefatura_administrativa/licitaciones/</a>
<b>ENVÍO DE LAS PREGUNTAS PARA EL ACTO DE LA JUNTA ACLARATORIA</b> (Art. 59, F.II LCGEyCS)	HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2024	10:00 HORAS	AL CORREO: astepa_contacto@tepatitlan.gob.mx
<b>JUNTA ACLARATORIA</b> (Art. 63, F. III LCGEyCS)	12 DE JUNIO DEL 2024	08:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE "ASTEPA" con domicilio calle González Gallo # 60, Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco,
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS</b> (ART.65 LCGEyCS)	19 DE JUNIO DEL 2024	08:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE "ASTEPA" calle González Gallo # 60, Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco,
<b>FALLO DE LA LICITACIÓN</b> (Art. 59, F. III LCGEyCS)	26 DE JUNIO DEL 2024	08:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE "ASTEPA" calle González Gallo # 60, Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
<b>DOMICILIO PARA PRESENTAR LAS INCONFORMIDADES</b>	Calle González Gallo # 60, Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.		

**EL REGISTRO DE PROVEEDORES EN LAS JUNTAS TANTO ACLARATORIA COMO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS FINALIZARA 15 MINUTOS ANTES DE LA HORA DE INICIO.**

**IV. ESPECIFICACIONES DE LO REQUERIDO.**

- 1) La propuesta técnica del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por el área requirente señaladas en el

**ANEXO 1** de las presentes Bases. Así mismo, los licitantes obligatoriamente deberán de presentar una muestra física de cada producto ofertado junto con su propuesta, el día de la presentación y apertura de propuestas.

- 2) Se aclara que la adquisición derivada de este proceso abarcará el presente ejercicio fiscal **2024** y con origen de recursos serán del PROYECTO 13-FIBRAS SINTETICVAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS, PARTIDA 256-MEDIDORES ULTRASONICO DE ½" CON MODULO DE RADIO FRECUENCIA INTEGRADO Y MEDIDOR DE CHORRO ½" REGISTRO DE COBRE VIDRIO, Y FINANCIAMIENTO 10100- RECURSOS PROPIOS.
- 3) La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, podrán ser adjudicados a uno o varios licitantes, de acuerdo al principio de equidad participativa y en base al precio, calidad y marca del producto ofertado, según lo requiera el área requirente.

**V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.**

- 1) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 163 del Reglamento de Compras de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco la **Junta de Aclaraciones respectiva**, se llevará a cabo el día, lugar y hora señalados en la convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:
  - a) El acto será presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones y el Jefe Administrativo en su calidad de secretario técnico del Comité, quien deberá de ser asistido por un representante del área requirente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los espectros contenidos en la convocatoria. El H. Comité de Adquisiciones podrá auxiliarse de otras dependencias para el correcto desarrollo de la Junta de Aclaraciones.
  - b) De conformidad a lo señalado por la fracción II del artículo 63 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 164 del Reglamento de Compra de Bienes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los licitantes interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero,**

**manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, siendo los siguientes:**

1. Manifestación expresa de su interés en participar en la licitación correspondiente;
2. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado;
3. Nombre del representante legal, en su caso;
4. Número de registro de proveedor ante el municipio. En caso de no contar con número de registro, presentar un escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en dicho padrón en caso de resultar adjudicado; y
5. Los cuestionamientos correspondientes a la presente licitación.

c) **Las preguntas presentadas, deberán ser enviadas en documento Word con extensión .DOC de conformidad al formato del ANEXO 2**, llenado por el participante o su representante legal, y deberá enviarse por correo electrónico, **24 veinticuatro horas antes** de la realización de la Junta aclaratoria, al siguiente correo electrónico:

**astepa\_contaco@tepatitlan.gob.mx**

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que el H. Comité de Adquisiciones, no está obligado a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.

- d) El periodo de **registro para asistir a la Junta Aclaratoria**, será de hasta **15 minutos antes del inicio** de dicha junta como tolerancia, una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún participante.
- e) A este acto deberá asistir el representante legal o un representante de éste, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- f) **La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria**, sin embargo, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad, debiendo aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será

determinado exclusivamente por parte del Comité.

- g) En caso de ser necesario, solo a criterio del H. Comité de Adquisiciones, podrán señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
- h) Derivado del inciso anterior, la fecha señalada en la convocatoria para el acto de presentación y apertura de propuestas podrá diferirse.
  - i) De cada Junta de Aclaraciones, se levantará acta, en el que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, debiendo ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna firma le reste validez.
  - j) Los participantes podrán acudir a la Dirección General dentro de los siguientes 03 tres días hábiles de 08:00 a 16:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, así mismo podrá descargarse la misma mediante la página oficial :[https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/jefatura administrativa/li\\_citaciones/](https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/jefatura_administrativa/li_citaciones/)

#### VI. IDIOMA.

- 1) El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el de español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple y legible al español, el incumplimiento de este requisito será motivo de desecha miento de la propuesta si así lo considera el Comité de Adquisiciones.

#### VII. PUNTUALIDAD.

- 1) Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.
- 2) En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Áreas implicadas en el presente

procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los licitantes argumentar incumplimiento.

- 3) Una vez iniciado la sesión de los diferentes actos, no se permitirá el acceso a los licitantes.

### VIII. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

- 1) Se hace del conocimiento a los participantes que todas las cartas, documentación y requisitos solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al H. Comité de Adquisiciones de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, con atención al Director General y **SE DEBERÁN DE PRESENTAR** el día y la hora señalada en la convocatoria al **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**.
- 2) **DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 69 NUMERAL 2, SE DESECHARÁ UNA PROPUESTA, O DETERMINADAS PARTIDAS DE ESTA, CUANDO LA EVALUACIÓN DE LA MISMA, EL LICITANTE CORRESPONDIENTE HAYA OMITIDO CUALQUIER REQUISITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.**
- 3) El Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

### IX. DOCUMENTACIÓN

- 1) Todos los licitantes participantes deberán de entregar la siguiente documentación, bajo las características y requisitos señalados en este apartado, siendo los siguientes:

#### **CARATULAS DE LOS SOBRES DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Todos los participantes deberán incluir una carátula a los sobres de la propuesta técnica y económica, en papel membretado contenga el siguiente texto: **(CARTA 3, APARTADO ANEXOS)**

**"(Nombre del participante)", manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta, incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en la presente licitación, misma que consta de un total de (número de fojas) fojas útiles, por lo que al momento de que sea**

***revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”.***

Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.

### **DOCUMENTOS FUERA DE LOS SOBRES**

- 1) Carta en papel membretado original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste su **ACEPTACIÓN A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DE ACEPTACIÓN DE FALLO. (CARTA 1, APARTADO ANEXOS).**
- 2) **ESCRITO** libre, en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Proveeduría, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; **(CARTA 2, APARTADO ANEXOS).**

### **DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

- 1) **DOCUMENTOS PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD:**

#### **I. PARA PERSONAS MORALES:**

- a) Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria;
- b) Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- c) En su caso, original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- d) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos

anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases, señalando con marca textos y separador el nombre del representante legal o a la persona que se le otorgo facultades para los actos de administración.

- e) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado.

## II. PARA PERSONAS FÍSICAS.

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
  - b) Registro Federal del Contribuyente o alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
  - c) Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria;
  - d) Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- 2) La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante, conforme al **ANEXO 1** de las presentes bases, con la descripción detallada de los bienes o servicios que cada participante ofrece, sin incluir costos.
- 3) El **CURRICULUM** del participante.
- 4) **Carta** en papel membretado original firmada por el representante legal o apoderado en el que **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante. **(CARTA 4, APARTADO ANEXOS)**
- 5) En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar **CARTA DE DISTRIBUCIÓN Y RESPALDO** otorgada por el fabricante, en la que se manifieste la autorización expresa por el fabricante para participar en la Licitación.
- 6) **CARTA COMPROMISO**, en el que, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, se obligan a mantener el precio de los bienes ofertados, durante todo el proceso de la licitación, hasta la entrega de los productos. **(CARTA 5,**

**APARTADO ANEXOS)**

- 7) Carta bajo protesta de decir verdad en la que **GARANTICEN LA CALIDAD** de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos, señalando la temporalidad de dicha garantía. **(CARTA 6, APARTADO ANEXOS)**
- 8) **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO** de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, por lo que, en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. **Dicho documento deberá tener una antigüedad menor a 30 días.**
- 9) **DECLARACIÓN ESCRITA**, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de esta Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. **(ANEXO 3, APATADO ANEXOS)**
- 10) **CARTA ACREDITACIÓN**, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que los datos aquí asentados son ciertos, han sido verificados, y que el licitante no se encuentra inhabilitado por resolución judicial o de autoridad competente. **(ANEXO 4, APATADO ANEXOS)**
- 11) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta. **(ANEXO 5, APARTADO ANEXOS)**

**DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA  
ECONÓMICA**

- 1) La **PROPUESTA ECONÓMICA**, que deberán se elaborada en **Moneda Nacional**, con número y letra y de acuerdo con el **ANEXO 6** de las presentes bases.

## X. **DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

De conformidad con lo señalado en los artículos 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 168 Bis del Reglamento de Compras de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, lo concerniente al acto de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

### 1) **LA ENTREGA.**

La **ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES** deberá hacerse en **DOS SOBRES CERRADOS, UNO PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y OTRO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA, AMBOS DEBIDAMENTE SELLADOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA PARTE POSTERIOR.** Dichos sobres deberán contener todos los documentos solicitados en las presentes bases, así como sus anexos, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.

El área requirente, podrá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así lo requiera.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el registro de participantes.

### 2) **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

**EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES** se llevará a cabo el día, lugar y hora establecidos en la convocatoria, o en su caso, de la derivada de la última junta de aclaraciones, de conformidad a lo siguiente:

- a) **ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA.** El participante que no asista a la misma, será descalificado.
- b) El periodo de **registro para asistir a la entrega de las proposiciones**, será de hasta 15 minutos antes del inicio de dicha junta como tolerancia, una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún participante.
- c) A este acto deberá asistir el representante legal o un representante de éste, con carta poder simple para asistir a este acto y presentar las propuestas a su nombre, sin que resulte necesario acreditar su

personalidad jurídica.

- d) Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, la persona que se presente a participar, bastará que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Proveeduría Municipal, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- e) Una vez recibidas las propuestas, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por parte de los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- f) De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno que en forma conjunta con al menos un integrante del comité designado por el mismo, rubricaran las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente.
- g) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, señalándose en la misma lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el respectivo fallo, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de proposiciones.

### 3) **CONTENIDO DE LAS PROPUESTA**

Para facilitar el debido desarrollo y revisión de las propuestas presentadas, todos los licitantes deberán de observar lo siguiente:

- a) Para facilitar la revisión de las propuestas, **AMBAS PROPUESTAS, DEBERÁN SER ENTREGADAS DENTRO DE CARPETAS DE TRES ARGOLLAS, INDICANDO MEDIANTE EL USO DE SEPARADORES LA SECCIÓN QUE CORRESPONDA AL ORDEN DE LAS BASES.** (los separadores no son necesario que vayan foliados);
- b) Las propuestas deberán incluir un **ÍNDICE** que haga referencia al contenido y al número de hojas.
- c) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por

aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas.

- d) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras y deberán de estar legibles para su lectura. **Se desechará cualquier propuesta que no cumpla con estos requisitos.**
- e) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo dejar, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, un tanto en copia, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona.
- f) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y en papelería membretada del participante.
- g) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, **QUEDA PROHIBIDO** los participantes entrar en contacto con la con cualquiera de los servidores públicos requirentes o de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de los anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no contravenga lo establecido en las presentes bases y no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

## XI. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- 1) La convocante para la evaluación de las proposiciones utilizara el criterio de **COSTO BENEFICIO.**
- 2) La convocante verificara que las proposiciones presentadas, cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, quedando a cargo del área requirente de la evaluación del anexo 1.

- 3) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria y bases; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, estas se desecharan únicamente.

## XII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 1) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas
  - 2) Sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.
  - 3) Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla mínimo con los siguientes requisitos paramétricos:
    - a) Calidad y Marca del producto.
    - b) Garantía del producto.
    - c) Tiempos de entrega.
    - d) Experiencia.
    - e) Precio y descuento ofertado
    - f) Valor agregado a la propuesta
- El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

## XIII. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

El Comité de Adquisiciones, podrá declarar desierta la presente licitación o determinadas partidas de esta, en los siguientes casos:

- a) Cuando todas las propuestas presentadas por los licitantes, no cumplan ni reúnan los requisitos solicitados en las presentes bases;
- b) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables y/o rebasen el techo presupuestal aprobado;
- c) **Si no se presenta por lo menos una propuesta susceptible a analizar** y que cumpla con todos los requisitos, técnicos, jurídicos y económicos solicitados en estas bases.

- d) Por razones justificadas que considere el Comité de Adquisiciones.

#### XIV. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Comité de Adquisiciones, podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando el área requirente, extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes;
- b) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o prejuicios a la convocante, al Municipio, al área requirente y/o a terceros
- c) Por razones justificadas que considere el Comité de Adquisiciones.

#### XV. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá desechar la propuesta de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si el licitante incumple con cualquiera de los requisitos especificados y señalados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones;
- b) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre incumpliendo o incumplió con un contrato, orden de compra, entrega, servicio o garantía en cualquiera de los 3 niveles de Gobierno por causas imputables al mismo;
- c) Cuando el licitante se encuentre suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio, por la Dirección de Proveeduría Municipal, por causas imputables al mismo;
- d) Cuando se detecte que un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes;
- e) Cuando se detecte que el licitante presenta datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica;
- f) Cuando al participante se le hubieren rescindido uno o más contratos con alguna entidad o dependencia de los 3 niveles de Gobierno por causas

imputables al mismo; y

- g) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta o se encuentre de manera ilegible.

#### XVI. **ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

- 1) Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 2) La resolución de adjudicación estará disponible en el portal [https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/jefatura\\_administrativa/licitaciones/](https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/jefatura_administrativa/licitaciones/)
- 3) El organismo operador, en ejecución de lo que resuelva el Comité de Adquisiciones, de acuerdo a sus facultades, emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, acompañada de la evaluación hecha por el área requirente, el cual deberá contener lo siguiente:
  - a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
  - b) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes;
  - c) Nombre de o los licitantes a quien se le adjudica el contrato; y
  - d) Nombre, cargo y firma de los miembros del comité y responsables de la evaluación que intervinieron en la presente licitación.

#### XVII. **RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.**

- 1) El proveedor a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a recoger el fallo u orden de compra según sea el caso, en un plazo no mayor de **03 TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha de la notificación de la



Resolución de Adjudicación, así mismo, podrán descargarla de la página oficial

[https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/jefatura\\_administrativa/licitaciones/](https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/jefatura_administrativa/licitaciones/)

- 2) Una vez notificado del fallo correspondiente, el proveedor tendrá **03 TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación, para la entrega de la garantía de cumplimiento, de lo contrario, se le cancelará la orden de compra y/o contrato sin responsabilidad para el organismo.

### XVIII. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 195 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. **Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, I.V.A. incluido, a través de fianza, a favor de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, según se lo requiera el organismo operador.**

El monto de la fianza la determinará el H. Comité en conjunto con la Dirección General y la Jefatura Administrativa, según el bien o servicio licitado y según la necesidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones al proveedor adjudicado, dicho monto podrá variar entre el 10% y 30% por ciento del monto total del contrato. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la firma del contrato.

La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado, así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

Los equipos entregados se garantizarán por un plazo de 12 (DOCE) meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección, deberá constituir póliza de fianza otorgada por Institución Nacional de Fianzas debidamente autorizada, a favor de AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN, por un valor del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del contrato.

### XIX. **DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El licitante adjudicado será el responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y/o servicios, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido, obligándose a subsanarlos oportunamente, o bien, al reembolso de lo pagado, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

#### **XX. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, deberá realizarse de acuerdo a los tiempos que se establezcan en el contrato respectivo, y deberá de tener disposición inmediata una vez suscrito dicho contrato.

Se considerarán recibidos los servicios una vez que el área solicitante emita la carta de entera satisfacción correspondiente sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

#### **XXI. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.**

De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones contractuales.

En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos a los precios, siempre y cuando se analicen y autoricen por la Dirección General y la Jefatura Comercial y se consideren por el Comité de Adquisiciones, a solicitud del proveedor, por causas no imputables al proveedor en los siguientes elementos:

1. La mano de obra;
2. La materia prima; y
3. Los gastos indirectos de producción.

En caso de que se trate de una variación al alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección General y el Comité de Adquisiciones, el incremento en sus costos.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

## XXII. ANTICIPOS

En el presente contrato no se otorgará anticipo.

## XXIII. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por lo que el licitante ganador, una vez notificado de la adjudicación, firmado el contrato y otorgadas las fianzas respectivas, tendrá que presentar la documentación fiscal correspondiente ante la Jefatura Administrativa a fin de poder realizar la transferencia para el pago de conformidad a lo señalado en la propuesta del anexo 6 de las presentes bases, en los términos del contrato.

## XXIV. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en el 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:

- a) Servidores públicos activos del municipio u organismo operador que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
- b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Gobierno Municipal, del organismo operador ASTEPA o miembro del Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
- c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro

contrato u orden de compra con el Municipio o ASTEPA.

- d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables.
- e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
- f) Empresas en que participe algún servidor público activo del Municipio, ASTEPA o miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- g) Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con ASTEPA, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando

hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité de Adquisiciones obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas Nacionales en desarrollo; y
- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley

#### **XXV. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los licitantes participantes, asumirán la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando por su cuenta y a su costa a ASTEPA de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

#### **XXVI. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:**

El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que la Ley y los reglamentos le confieren, las siguientes:

- a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección General, aquel proveedor que cumpla las presentes bases.
- b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
- c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
- d) Conocer las bases que expida la Dirección General y/o Jefatura para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
- e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
- i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se

presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y

m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

## XXVII. **INCONFORMIDADES.**

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en los artículos 90 al 109 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 287 del Reglamento de compra de bienes y contratación de servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas del Órgano Interno de Control, se ubican en la Calle González Gallo # 60, Colonia Centro, en este Municipio.

## XXVIII. **USO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, con domicilio en domicilio González Gallo # 60, Colonia Centro en este Municipio, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, siendo los datos personales sensibles aquellos que afectan a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son; nombre, edad, sexo, fotografía, estado civil, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, grado de estudios, así como los datos patrimoniales como número de cuenta bancaria, ingresos o percepciones. Además de los datos personales mencionados anteriormente, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección como son datos relacionados a la salud, ideológicos, de origen étnico y huella digital.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 9, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en los artículos 3 punto 1, fracciones III y XXXII, 10, 19 punto 2, y 24, de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Usted puede solicitar ante la Unidad de Transparencia de este Municipio la cual se encuentra en domicilio González Gallo # 60, Colonia Centro de esta Ciudad, en cualquier tiempo su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO.

#### **XXIX. LEGALIDAD**

Lo contemplado en las presentes bases, se regulará de conformidad a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de manera supletoria al Reglamento de Compras de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**A T E N T A M E N T E:**  
**TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO. A 07 DE JUNIO DEL 2024.**



**L.A. JOSÉ LUIS GÓMEZ MARTÍN.**  
**DIRECTOR GENERAL DE ASTEPA**

**ANEXOS**

**"ANEXO 1"**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-ASTEPA-ADQ-02/2024**  
**"ADQUISICIÓN DE 1200 MEDIDORES DE CHORRO UNICO Y 350**  
**MEDIDORES ULTRASONICOS"**

**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE SERVICIO:**

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	MEDIDOR	1200	DE CHORRO UNICO
2	MEDIDOR	350	ULTRASONICO
3			<p><b>MEDIDOR CON CONEXIONES ENTRADA / SALIDA DE 15 MM (1/2") TIPO VELOCIDAD, CHORRO UNICO, CUERPO TERMOPLASTICO, CLASE METROLOGICA "B".</b></p> <p>MEDIDOR PARA AGUA POTABLE FRÍA DE 15 MM (5/8"), TIPO VELOCIDAD, CHORRO ÚNICO, CLASE METROLÓGICA "B", CON TRANSMISIÓN MAGNÉTICA, GASTO QN=1.5M3/H, PRESIÓN DE TRABAJO 10 KG/CM2 Y PRESIÓN MÁXIMA DE PRUEBA DE 16 KG/CM2, EL MEDIDOR DEBE SER CAPAZ DE RESISTIR CAÍDAS DE 1 METRO DE ALTURA EN PISO DE CONCRETO, TEMPERATURA DE OPERACIÓN MÁXIMA DE 50°C. CON REGISTRO ENCAPSULADO IP68 COBRE VIDRIO DE ESFERA SECA Y LECTURA DIRECTA, CON INDICADOR CENTRAL DE BAJOS FLUJOS, INDICACIÓN MÍNIMA DE 0.1 LITROS E INDICACIÓN MÁXIMA DE 99,999.999 M3. CUERPO MATERIAL VIRGEN SINTÉTICO COMPOSITE CON APROBACIÓN NSF-61 O SU EQUIVALENTE INTERNACIONAL Y LONGITUD TOTAL SIN CONEXIONES DE 115 MM CON ROSCADOS EN LOS EXTREMOS G 3/4" POSICIÓN HORIZONTAL, LA CUBIERTA DE PROTECCIÓN DE LA CARATULA DEBERÁ ESTAR SUJETA CON PASADOR PARA EVITAR SU FÁCIL RETIRO, NÚMERO DE SERIE GRABADO EN EL REGISTRO DEL MEDIDOR Y QUE CUMPLA CON LA NOM-012-SCFI-1994; EL MEDIDOR DEBERÁ CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL ISO 4064 PARA CONTADORES DE AGUA FRÍA, PRE EQUIPADO PARA ESCALAR A SISTEMA DE LECTURA REMOTA VÍA RADIO FRECUENCIA UNIDIRECCIONAL SIN NECESIDAD DE CAMBIAR LA RELOJERÍA. SUMINISTRO CON CONEXIONES EN MATERIAL SINTÉTICO, 2 TUBOS, 2 TUERCAS Y 2 EMPAQUES.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS</b></p> <p>1.- TIPO DE MEDIDOR: LOS MEDIDORES DEBERÁN SER CLASE METROLÓGICA "B" DE TIPO VELOCIDAD CHORRO ÚNICO PARA MONTAJE EN POSICIÓN, HORIZONTAL PREEQUIPADOS PARA LECTURA REMOTA SIN NECESIDAD DE CAMBIAR EL REGISTRO Y SIN CABLES EXPUESTOS.</p> <p>2.- GASTO DE CONSUMO: GASTO PERMANENTE O NOMINAL DE 1.5 M3/HORA.</p>



- 3.-SISTEMA DE LECTURA: CON REGISTRO SUPERIOR ENCAPSULADO HERMÉTICO SELLADO DE ESFERA SECA Y LECTURA DIRECTA CON LECTURA MÍNIMA DE 0.1 LITROS Y CAPACIDAD TOTAL DE 99,999.999 METROS CÚBICOS. FRACCIONES EN COLOR DE CONTRASTE. INDICADOR DE FLUJOS BAJOS O DETECTOR DE FUGAS. EL CUERPO DEL MEDIDOR DEBERÁ ESTAR ENSAMBLADO AL SISTEMA DE LECTURA PERMITIENDO A ESTE GIRAR LIBREMENTE HASTA 360° FACILITANDO LA TOMA DE LECTURA.
  - 4.-TIPO DE TRANSMISION: MAGNÉTICA CON DISPOSITIVO INTERNO DE PROTECCIÓN ANTIMAGNÉTICA QUE EVITE QUE EL MEDIDOR SEA AFECTADO POR IMANES EXTERNOS.
  - 5.- PRESIONES Y PRUEBA DE TRABAJO: PRESIÓN DE TRABAJO MÍNIMA DE 10 KG/CM2 Y PRESIÓN MÁXIMA DE PRUEBA DE 16 KG/CM2.
  - 6.-TEMPERATURA: PARA OPERAR EN TEMPERATURAS DE 0.1°C HASTA 50°C.
  - 7.-EXACTITUD: CON UN ERROR MÁXIMO DE (+) (-) 5% DENTRO DEL CAMPO INFERIOR DE PRECISIÓN Y DE (+) (-) 2% DENTRO DEL CAMPO SUPERIOR DE PRECISIÓN. DE ACUERDO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCFI-1994
  - 8.-CUERPO: EL MATERIAL DEL CUERPO DE LOS MEDIDORES DEBE DE SER DE TERMOPLÁSTICO VIRGEN Ó COMPOSITE CON APROBACIÓN NSF-61 O SU EQUIVALENTE INTERNACIONAL SIN RE TRABAJOS DESPUÉS DE HABER SIDO INYECTADO EN EL MOLDE.
  - 9.- COLADOR: DEBERÁN CONTAR CON UN FILTRO O COLADOR DE PLÁSTICO QUE RETENGA LOS SÓLIDOS CONTENIDOS EN EL AGUA. CONFORME A LA NOM-012-SCFI-1994.
  - 10.-TURBINA: FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO Y QUE CUENTE CON UN PIVOTE DE ACERO INOXIDABLE.
  - 11.-CAPSULA VISOR: FABRICADA EN CRISTAL DE ALTO IMPACTO HERMÉTICAMENTE SELLADO Y NIVEL DE HERMETICIDAD IP68 CON PROTECCIÓN PARA RAYOS ULTRAVIOLETA, QUE PERMITA LEER EL MEDIDOR EN CUALQUIER CONDICIÓN CLIMÁTICA.
  - 12.- CARÁTULA INTERNA DE REGISTRO: FABRICADA EN PLÁSTICO DE INGENIERÍA DE ALTO IMPACTO, CON MARCADO INDELEBLE DE LOS DATOS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-012-SCFI-1994.
  - 13.-TAPA DEL REGISTRO: FABRICADA EN PLÁSTICOS DE INGENIERÍA DE ALTO IMPACTO, SUJETA Y REMACHADA CON UN PASADOR QUE EVITA EL ROBO DE LA MISMA.
  - 14.-ROSCAS: EL ROSCADO DE LOS EXTREMOS DEL MEDIDOR SERÁ CON ROSCA G 3/4", PARA TUBERÍA DE 1/2".
  - 15.-PERFORACIONES: LOS MEDIDORES DEBERÁN CONTAR CON PERFORACIONES EN EL CUERPO, LA TUERCA Y EN EL TORNILLO TAPÓN DE REGULACIÓN CON EL FIN DE QUE SE PERMITA LA COLOCACIÓN DEL SELLO O ALAMBRE PRECINTO DE GARANTÍA.
  - 16.-NORMAS: LOS MEDIDORES DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-012-SCFI-1994.
  - 17.- ESCALABILIDAD: LOS MEDIDORES DEBERÁN ESTAR "PRE EQUIPADOS" PARA TOMA DE LECTURA REMOTA UNIDIRECCIONAL SIN NECESIDAD DE CAMBIAR EL REGISTRO.
  - 18.-CONEXIONES: LOS MEDIDORES SERÁN SUMINISTRADOS COMPLETOS CON SUS CONEXIONES DE ENTRADA Y SALIDA ES DECIR, 2 TUBOS DE PLÁSTICO NYLON NUMERO 6, CON 7 CUERDAS DE ROSCA Y CON CARGA DEL 30% DE FIBRA DE VIDRIO, 2 TUERCAS FABRICADAS CON LA MISMA MATERIA PRIMA QUE EL MEDIDOR, 2 EMPAQUES DE NEOPRENO DE ENTRADA Y SALIDA N° 90.
  - 19.-GRABADOS: LOS MEDIDORES DEBERÁN INCLUIR ETIQUETA AUTO ADHERIBLE ANEXA, QUE CONTENGA LA SERIE IMPRESA, LOS MEDIDORES DEBERÁN LLEVAR GRABADO EN FORMA REALZADA EN EL CUERPO LA INDICACIÓN DEL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DEL AGUA QUE PASA A TRAVÉS DE LOS MISMOS Y LA CAPACIDAD DE SOBRECARGA DEL MEDIDOR. NÚMERO DE SERIE GRABADO EN BAJO RELIEVE EN EL CUERPO, EN DONDE LOS DOS PRIMEROS DÍGITOS INDICARAN AÑO DE FABRICACIÓN Y LOS SEIS RESTANTES EL NÚMERO CONSECUTIVO. ASÍ MISMO LLEVARA MARCADO EL NÚMERO DE SERIE EN EL CUERPO DEL MEDIDOR.
- DE ACUERDO CON LA NOM-012-SCFI-1994, EN SU CAPÍTULO 9.1 MARCADOS, LOS MEDIDORES DE AGUA DEBEN MARCARSE EN FORMA LEGIBLE E INDELEBLE CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:"
- "NOMBRE O MARCA COMERCIAL DEL FABRICANTE.  
CLASE METROLÓGICA.  
PÉRDIDA DE PRESIÓN EN BARS.



	<p>AÑO DE FABRICACIÓN.          NÚMERO DE SERIE VISIBLE, ANTES Y DESPUÉS DE UNA INSTALACIÓN NORMAL.          PRESIÓN NOMINAL (PN) EN BARS, SI EXCEDE 10 BAR.          LA LETRA H PARA INSTALACIÓN DEL MEDIDOR EN POSICIÓN HORIZONTAL.          TAMAÑO DEL MEDIDOR O DIÁMETRO NOMINAL (DN).          ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER AGRUPADA O DISTRIBUIDA EN EL CUERPO DEL MEDIDOR O EN LA CARATULA DEL DISPOSITIVO INDICADOR."          20.-DIMENSIONES: LONGITUD..... (SIN CONEXIONES) .....15 MM.          Y CON CONEXIONES 290 MM."</p> <p><b>MEDIDOR ULTRASONICO DN 15 MM (Ø 1/2"), CON CONECTORES, CUERPO DE BRONCE CON CARCASA DE POLYMERO, CON R400 (RATIOS) Y EQUIPADO CON TECNOLOGIA DE TRANSMISIÓN DE DATOS UNIDIRECCIONAL UTILIZANDO UNA RED MOVIL Y RED FIJA DE MANERA SIMULTANEA Y QUE ESTÉ PREPARADO PARA RED LORAWAN QUE OPERE EN BANDA DE FRECUENCIAS DE USO LIBRE DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO EN MÉXICO. GRADO DE HERMETICIDAD IP68, ALIMENTADO POR BATERÍA CON AUTONOMÍA DE OPERACIÓN DE AL MENOS 15 AÑOS, DISPLAY DIGITAL PARA INFORMACIÓN DEL CONSUMO Y ALERTAS.</b></p> <p>LONGITUD CON CONEXIONES DE 290 MM, CON DIÁMETRO NOMINAL DE 15 MM (5/8"), GASTO DE SOBRECARGA DE 3.125 M3/H, PRESIÓN NOMINAL 16 KG/CM2, TEMPERATURA DE OPERACIÓN MÁXIMA DE 50 °C          HERMÉTICAMENTE SELLADO CON GRADO DE HERMETICIDAD IP68,          LECTURA DIRECTA CON INDICACIÓN MÍNIMA DE 0.1 LITROS INDICACIÓN MÁXIMA 99,999.999 M3. INSTALACIÓN EN CUALQUIER POSICIÓN.          NÚMERO DE SERIE GRABADO EN EL CUERPO DEL MEDIDOR, ETIQUETA AUTO ADHERIBLE CON SERIE DE MEDIDOR IMPRESA. EL NÚMERO DE SERIE PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL MEDIDOR DEBERÁ SER CONSECUTIVO EN TODAS LAS PARTIDAS. EL MEDIDOR DEBERÁ CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL ISO 4064 V2014 (PARA CONTADORES DE AGUA FRÍA, UN R (RATIO) DE 400.          LOS MEDIDORES DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, MANO DE OBRA Y/O MATERIALES DEFECTUOSOS POR UN PERÍODO DE 10 AÑOS.</p>
4	<p><b>LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA GARANTIA QUE CUENTA CON UNA GARANTIA DE 12 DOCE MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, MATERIALES DEFECTUOSOS, CÁMARA DE MEDICIÓN, REGISTRO Y CUERPO.</b></p>
	<p>LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA DEBRÁ ENTREGAR UNA CARTA ENTREGA-RECEPCIÓN EN HOJAS MENBRETADAS Y REPORTE FOTOGRAFICO DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS, DONDE CONSTA QUE LA EMPRESA GANADORA REALIZO LA ENTREGA AL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN POR SUS SIGLAS (ASTEPA) CORRESPONDIENTE, HABER ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA ACORDADOS.</p>

**NOTA: TODAS LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SUPERIORES. EL LICITANTE DEBERÁ DE REALIZAR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA PRESENTADA SIN INCLUIR COSTOS, ASÍ MISMO SE**

**PODRÁN INCLUIR FICHAS TÉCNICAS Y FOLLETOS DEL PRODUCTO OFERTADO EN IDIOMA ESPAÑOL.**

EN CASO DE SER ADJUDICADO PROPORCIONARÉ EL PRODUCTO OFERTADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE ANEXO, LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO, LA CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. SERÉ RESPONSABLE POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE CALIDAD EN GENERAL DEL SERVICIO Y POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE PUEDAN INCURRIR EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO. LA GARANTÍA DE LOS ARTÍCULOS ANTES DESCRITOS SERÁ POR 12 DOCE MESES.

**ATENTAMENTE:**

---

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

AGUA Y SANEAMIENTO  
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN



**\*\*\*FIN DEL ANEXO 1 \*\*\***

**"CARTA 1"**

**CARTA ACEPTACIÓN DE BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-ASTEPA-ADQ-02/2024 "ADQUISICIÓN DE 1200 MEDIDORES DE CHORRO UNICO Y 350 MEDIDORES ULTRASONICOS".**

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_ DE \_\_\_ DEL 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE  
AGUA Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
P R E S E N T E.**

**AT'N: L.A. JOSE LUIS GÓMEZ MARTÍN  
DIRECTOR GENERAL**

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "(NOMBRE DEL PARTICIPANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA **ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD** A LAS PRESENTES BASES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN SUS ANEXOS A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL **LPL ASTEPA-ADQ-02/2024** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE 1200 MEDIDORES DE CHORRO UNICO Y 350 MEDIDORES ULTRASONICOS"** PUBLICADA EL DÍA **07 DE JUNIO DEL AÑO 2024.**

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO EXPRESAMENTE MI COMPROMISO A SOMETERME SIN LIMITACIÓN, CONDICIONAMIENTO O RESERVA ALGUNA A ACTUAR EN ERICTO APEGO Y SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**ATENTAMENTE**

---

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

**"CARTA 2"**

**CARTA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL- ASTEPA- ADQ-02/2024 PARA LA  
"ADQUISICIÓN DE 1200 MEDIDORES DE CHORRO UNICO Y 350  
MEDIDORES ULTRASONICOS"**

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE  
AGUA Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
P R E S E N T E.**

**AT'N: L.A. JOSE LUIS GÓMEZ MARTÍN  
DIRECTOR GENERAL**

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "(NOMBRE DE LA EMPRESA) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CUENTO CON TODAS LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 59 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**ATENTAMENTE**

---

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO

**"CARTA 3"**

**CARATULAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL- ASTEPA-ADQ-02/2024 PARA LA  
"ADQUISICIÓN DE 1200 MEDIDORES DE CHORRO UNICO Y 350  
MEDIDORES ULTRASONICOS".**

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE  
AGUA Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
P R E S E N T E.**

**AT'N: L.A. JOSE LUIS GÓMEZ MARTÍN  
DIRECTOR GENERAL**

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "(NOMBRE DEL PARTICIPANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PRESENTE PROPUESTA, INCLUYE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL- ASTEPA ASTEPA-ADQ-02/2024 PARA LA "**ADQUISICIÓN DE 1200 MEDIDORES DE CHORRO UNICO Y 350 MEDIDORES ULTRASONICOS**" MISMA QUE CONSTA DE UN TOTAL DE (NÚMERO DE HOJAS) FOJAS, POR LO QUE AL MOMENTO DE QUE SEA REVISADA, ACEPTO SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, TANTO A MÍ COMO A MI REPRESENTADA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, DEFICIENCIAS Y OMISIONES"

**ATENTAMENTE**

---

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



**"CARTA 4"**

**CARTA COMPROMISO DE ENTREGA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL- ASTEPA-ADQ-02/2024 PARA LA  
"ADQUISICIÓN DE 1200 MEDIDORES DE CHORRO UNICO Y 350  
MEDIDORES ULTRASONICOS"**

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE  
AGUA Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
P R E S E N T E.**

**ATN: L.A. JOSE LUIS GÓMEZ MARTÍN  
DIRECTOR GENERAL**

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "(NOMBRE DEL PARTICIPANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **MI COMPROMISO DE ENTREGAR**, EN CASO DE SER ADJUDICADO DENTRO DEL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL- ASTEPA-ADQ-02/2024 PARA LA **"ADQUISICIÓN DE 1200 MEDIDORES DE CHORRO UNICO Y 350 MEDIDORES ULTRASONICOS"** DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN MI OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN TIEMPO, FORMA Y DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES Y TIEMPOS SEÑALADOS POR LA DEPENDENCIA REQUIRIENTE.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO MI ACEPTACIÓN A QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, TANTO A MÍ COMO A MI REPRESENTADA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA, DEFICIENCIAS EN LOS PRODUCTOS Y OMISIONES"

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



**"CARTA 5"**

**CARTA COMPROMISO DE PRECIO FIJO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL- ASTEPA-ADQ-02/2024**  
**"ADQUISICIÓN DE 1200 MEDIDORES DE CHORRO UNICO Y 350**  
**MEDIDORES ULTRASONICOS"**

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE  
AGUA Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
P R E S E N T E.**

**AT'N: L.A. JOSE LUIS GÓMEZ MARTÍN  
DIRECTOR GENERAL**

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "(NOMBRE DEL PARTICIPANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **MI COMPROMISO DE MANTENER EL PRECIO** DEL SERVICIO Y/O BIEN OFERTADO MEDIANTE EL ANEXO 6 DE LAS BASES, EN CASO DE SER ADJUDICADO DENTRO DEL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN **PÚBLICA LOCAL LPL- ASTEPA-ADQ-02/2024 LA "ADQUISICIÓN DE 1200 MEDIDORES DE CHORRO UNICO Y 350 MEDIDORES ULTRASONICOS"** HASTA LA ENTREGA DEL SERVICIO ADJUDICADO.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

**"CARTA 6"**

**CARTA GARANTÍA DEL PRODUCTO Y SERVICIO OFERTADOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL- ASTEPA-ADQ-02/2024**  
**"ADQUISICIÓN DE 1200 MEDIDORES DE CHORRO UNICO Y 350**  
**MEDIDORES ULTRASONICOS"**

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE**  
**AGUA Y SANEAMIENTO DEL**  
**MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**  
**P R E S E N T E.**

**AT'N: L.A. JOSE LUIS GÓMEZ MARTÍN**  
**DIRECTOR GENERAL**

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "(NOMBRE DE LA EMPRESA) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO DENTRO DEL PROCESO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL- ASTEPA-ADQ-02/2024** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE 1200 MEDIDORES DE CHORRO UNICO Y 350 MEDIDORES ULTRASONICOS"** EL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO MEDIANTE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ESTÁN **GARANTIZADOS** POR \_\_\_\_ MESES, EN CALIDAD Y CONTRA VICIOS OCULTOS POR "(NOMBRE DEL FABRICANTE), POR LO QUE NOS COMPROMETEMOS A RESPONDER POR EL A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO MI ACEPTACIÓN A QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, TANTO A MÍ COMO A MI REPRESENTADA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O NEGATIVA DE REPOSICIÓN POR DEFICIENCIAS EN LOS PRODUCTOS Y OMISIONES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO

**"ANEXO 2"**

**JUNTA ACLARATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL- ASTEPA-ADQ-02/2024**  
**"ADQUISICIÓN DE 1200 MEDIDORES DE CHORRO UNICO Y 350**  
**MEDIDORES ULTRASONICOS"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE  
 AGUA Y SANEAMIENTO DEL  
 MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
 P R E S E N T E.**

**AT'N: L.A. JOSE LUIS GÓMEZ MARTÍN  
 DIRECTOR GENERAL**

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "(NOMBRE DE LA EMPRESA)" MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SEÑALANDO LOS DATOS GENERALES DE MI REPRESENTADA:

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b>	
<b>NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL:</b>	
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	
<b>TELÉFONO LOCAL:</b>	
<b>TELÉFONO CELULAR:</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
<b>REGISTRO RPCM:</b>	

**PREGUNTAS**

**PREGUNTA #1**

**PREGUNTA #2**

EN CASO DE SER ADJUDICADO Y NO ENCONTRARME INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ME COMPROMETO A INSCRIBIRME EN DICHO

PADRÓN EN UN TERMINO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, SOMETIÉNDOME A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN CASO DE NO REALIZARLO.

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA.**

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO



**"ANEXO 3"**

**CARTA DE PROPOSICIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL- ASTEPA-ADQ-02/2024**  
**"ADQUISICIÓN DE 1200 MEDIDORES DE CHORRO UNICO Y 350**  
**MEDIDORES ULTRASONICOS"**

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE**  
**AGUA Y SANEAMIENTO DEL**  
**MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**  
**P R E S E N T E.**

**AT'N: L.A. JOSE LUIS GÓMEZ MARTÍN**  
**DIRECTOR GENERAL**

EN ATENCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-ASTEPA-ADQ-02/2024** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE 1200 MEDIDORES DE CHORRO UNICO Y 350 MEDIDORES ULTRASONICOS"** EN LO SUBSECUENTE "EL PROCESO DE ADQUISICIÓN", EL SUSCRITO (NOMBRE DEL FIRMANTE) EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL PARTICIPANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

1. QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA LA FIRMA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y EL CONTRATO QUE SE DERIVEN DE ÉSTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA). ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE CUENTO CON NÚMERO DE PROVEEDOR -----Y CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES -----, Y EN SU CASO ME COMPROMETO A REALIZAR LOS TRÁMITES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN ANTE EL PADRÓN DE PROVEEDORES.
2. EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A CELEBRARSE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
3. QUE MI REPRESENTADA SEÑALA (O "QUE SEÑALO") COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO ---- DE LA CALLE -----, DE LA COLONIA -----, DE LA CIUDAD DE -----, C.P. -----

-----, TELÉFONO -----Y CORREO ELECTRÓNICO -----.

4. QUE HE LEÍDO, REVISADO Y ANALIZADO CON DETALLE TODAS LAS CONDICIONES DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y EL JUEGO DE ANEXOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA, DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, OBLIGÁNDOME A CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN CADA UNO DE ELLOS Y/O ACATAR LAS ACLARACIONES REALIZADAS POR LAS ÁREAS TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
5. QUE MI REPRESENTANTE ENTREGARÁ (O "QUE ENTREGARÉ") LOS BIENES Y/O SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCESO, CON LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN MI PROPUESTA ECONÓMICA.
6. QUE SE HAN FORMULADO CUIDADOSAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE PROPONEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES QUE PUEDAN INFLUIR SOBRE ELLOS. DICHS PRECIOS SE PRESENTAN EN MONEDA NACIONAL E INCLUYEN TODOS LOS CARGOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE ORIGINEN EN LA ELABORACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS HASTA SU RECEPCIÓN TOTAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA.
7. MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS COTIZADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA, SERÁN LOS MISMOS EN CASO DE QUE LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA Y/O EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, OPTE POR REALIZAR AJUSTES AL MOMENTO DE ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCESO DE ADQUISICIÓN.
8. EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDOS, NOS COMPROMETEMOS (O "ME COMPROMETERÉ") A FIRMAR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
9. QUE MI REPRESENTANTE NO SE ENCUENTRA (O "QUE NO ME ENCUENTRO") EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y TAMPOCO EN LAS SITUACIONES PREVISTAS PARA LA

DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES QUE SE INDICAN EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

10. MI REPRESENTADA SEÑALA (O "QUE SEÑALO") COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO ----- DE LA CALLE -----, DE LA COLONIA -----, DE LA CIUDAD DE -----, C.P. -----, TELÉFONO -----Y CORREO ELECTRÓNICO -----; SOLICITÁNDOLES Y MANIFESTANDO MI CONFORMIDAD DE QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE TENGAN QUE PRACTICAR Y AÚN LAS PERSONALES, SE ME HAGAN POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA CUENTA ANTERIORMENTE SEÑALADA, SUJETÁNDOME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 106 Y 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, APLICADO SUPLETORIAMENTE, PARA QUE LA AUTORIDAD ESTATAL LLEVE A CABO LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.
11. QUE POR MÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS COTIZACIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS OFERENTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO

**"ANEXO 4"**

**CARTA ACREDITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL- ASTEPA-ADQ-02/2024**  
**"ADQUISICIÓN DE 1200 MEDIDORES DE CHORRO UNICO Y 350**  
**MEDIDORES ULTRASONICOS"**

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE  
AGUA Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
P R E S E N T E.**

**AT'N: L.A. JOSE LUIS GÓMEZ MARTÍN  
DIRECTOR GENERAL**

MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS, MANIFIESTO QUE NO ME ENCUENTRO INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE ALGUNO, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA COTIZACIÓN Y COMPROMETERME EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL **LPL- ASTEPA-ADQ-02/2024** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE 1200 MEDIDORES DE CHORRO UNICO Y 350 MEDIDORES ULTRASONICOS"** ASÍ COMO CON LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA O MORAL).

**ATENTAMENTE**

---

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

ASTEPA  
AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN



**"ANEXO 5"**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL- ASTEPA-ADQ-02/2024**  
**"ADQUISICIÓN DE 1200 MEDIDORES DE CHORRO UNICO Y 350**  
**MEDIDORES ULTRASONICOS"**

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE  
AGUA Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
P R E S E N T E.**

**AT'N: L.A. JOSE LUIS GÓMEZ MARTÍN  
DIRECTOR GENERAL**

EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL **LPL- ASTEPA-ADQ-02/2024** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE 1200 MEDIDORES DE CHORRO UNICO Y 350 MEDIDORES ULTRASONICOS"** POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, EL PROVEEDOR (PERSONA FÍSICA O MORAL), A QUIEN REPRESENTO, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O MIEMBROS DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES AMBOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS COLUSORIOS.

A SU VEZ MANIFIESTO NO ENCONTRARME DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O REPRESENTANTE LEGA

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN



**ANEXO 6"**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL- ASTEPA-ADQ-02/2024**  
**"ADQUISICIÓN DE 1200 MEDIDORES DE CHORRO UNICO Y 350**  
**MEDIDORES ULTRASONICOS"**

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1					
2					
				<b>SUB-TOTAL:</b>	
				<b>IVA:</b>	
				<b>TOTALES :</b>	

**CANTIDAD CON LETRA:**

**CONDICIONES DE PAGO:** (DE SOLICITAR ANTICIPOS, SE DEBERÁN ESPECIFICAR EL MONTO DE CADA ANTICIPO, ASÍ COMO LOS MONTOS DE LOS PAGOS PARCIALES)

**TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA:** (DEBERÁ ESPECIFICAR SIN SON DÍAS HÁBILES O NATURALES, CONSIDERANDO LOS TIEMPOS REALES DE ENTREGA)

**GARANTÍA DEL PRODUCTO OFERTADO:**

**VALOR AGREGADO:** (EN CASO DE QUERER AGREGAR UNA CARACTERÍSTICA EXTRA CON EL FIN DE GENERAR MAYOR ATRACTIVO)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE (ESPECIFICAR DÍAS Y SI SERÁN NATURALES O HÁBILES) CONTADOS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y QUE LOS PRECIOS INCLUYEN TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS Y SE PRESENTAN EN MONEDA NACIONAL CON LOS IMPUESTOS DESGLOSADOS.

MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS COTIZADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA, SERÁN LOS MISMOS EN CASO DE QUE LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA Y/O EL COMITÉ SEGÚN CORRESPONDA, OPTE POR REALIZAR AJUSTES AL MOMENTO DE

ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCESO DE ADQUISICIÓN.

**ATENTAMENTE**

---

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

ASSEMBLPA  
AGUA Y SANEAMIENTO  
EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN

